



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 25 NOV. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0236-2013-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Informe N° 377-2013-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, Oficio N° 102-2013-MDSJB-AYAC/GERENCIA, Oficio N°2021-2013-GRA/GG-GRI/SGO, Oficio N° 2143-2013-GRA/GG-SGO, y Decreto N° 006374-2013-BOB-REG-AYAC/GG-GRI, la que autoriza la Proyección de Resolución de Revalidación del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS EN CATORCE CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS ZONA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales gozan de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2013, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2013.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS EN CATORCE CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS ZONA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" en referencia fue aprobado según la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2012-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de Junio del 2012, así mismo el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscribieron un Convenio Especifico de Coejecución del Proyecto, aprobado según RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0889-2013-GRA/PRES, la misma que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;



Que, en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRAP/PRES, de fecha 25 de Mayo del 2010 dispone: Desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto Resolutivo Gerencial Regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA-PRES por la que designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVALIDAR el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS EN CATORCE CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS ZONA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", la misma que fue aprobada según la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2012-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de Junio del 2012 programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2013, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 15	TRANSPORTE
PROGRAMA	: 036	TRANSPORTE URBANO
ACTV/PROYECTO	:	"INSTALACION DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS EN CATORCE CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS ZONA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"
PRESUPUESTO	: 3'024,648.52	
FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.



Abog. LEONCIO MUÑOZ RÓMERO
SECRETARIO GENERAL